

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2024/01569 Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre el nombramiento, como funcionarias de carrera, para el puesto de informadoras turísticas de la convocatoria código 1311776M.

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 154 de 12 de enero 2024, se ha resuelto lo siguiente:

"Primero. - Aceptar la propuesta de la Comisión de Valoración y, en consecuencia, nombrar funcionarias de carrera, como titular en propiedad de una plaza de naturaleza funcional, Grupo C, Subgrupo C1, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales a:

- Mayra Fernández Joglar, con DNI n.º ***9679**
- Cristina Vilar Palés, con DNI n.º ***8968**

Segundo. - Adscribir a Mayra Fernández Joglar al puesto de Informadora Turística en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto BS4001A, que se encuentra vacante), condicionado a la pertinente y respectiva toma de posesión, que en todo caso deberá tener lugar como máximo en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Tercero. - Adscribir a Cristina Vilar Palés al puesto de Informadora Turística en los términos fijados por la Relación de Puestos de Trabajo (código de puesto BS4001B, que se encuentra vacante), condicionado a la pertinente y respectiva toma de posesión, que en todo caso deberá tener lugar como máximo en el plazo de un mes contado a partir del día de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Cuarto.- Establecer que la jornada de trabajo de la funcionaria será completa, sus condiciones de trabajo las propias del resto de personal y las retribuciones, las correspondientes a su puesto de trabajo.

Quinto.- El personal funcionario nombrado queda sometido a las obligaciones derivadas de la normativa de incompatibilidades establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo, suponiendo el incumplimiento de las mismas la responsabilidad disciplinaria que pudiera derivarse.

Sexto.- Notificar la resolución a la persona interesada, y dar traslado de la misma al servicio de TIC y Administración electrónica, así como a los departamentos de Turismo, Intervención y Salud laboral.

Séptimo.- Publicar la Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.



Octavo.- Dar cuenta de la Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que con carácter ordinario celebre éste."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Manises, a 6 de febrero de 2024. —El alcalde, Javier Mansilla Bermejo.

